



---

# CORTS VALENCIANES

DIARI DE SESSIONS

DIARIO DE SESIONES

---

Número 4

VII Legislatura

Any 2010

---

## DIPUTACIÓ PERMANENT DE LES CORTS VALENCIANES

realitzada el dia 14 de gener de 2010

Presidència de la Molt Excel·lent  
Senyora María Milagrosa Martínez Navarro

---

### SUMARI

---

*(Comença la sessió a les 12 hores i 5 minuts)*

**Validació o derogació del Decret llei 1/2010, de 7 de gener, del Consell, de mesures de protecció i revitalització del conjunt històric de la ciutat de València (RE número 50.006, DOCV número 6.180) .....**

*pàgina 2*

Intervenció del conseller de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge, senyor Juan Gabriel Cotino Ferrer, per a presentar el decret llei.

Intervencions dels diputats senyor Rafael Blasco Castany (GP Popular) i senyor Ángel Luna González (GP Socialista) i de les diputades senyora Margarita Sanz Alonso (Agrupació de Diputats i Diputades No Adscrits) i senyora Mónica Oltra Jarque (GP Esquerra Unida-Bloc-Verds-IR: Compromís).

Votació de la validació del decret llei: 13 vots a favor i 10 en contra.

Votació de la tramitació com a projecte de llei: 13 vots a favor i 10 en contra.

*(S'alça la sessió a les 13 hores i 20 minuts)*

---

---

**Diputació Permanent de les Corts Valencianes realitzada el dia 14 de gener de 2010. Comença la sessió a les 12 hores i 5 minuts. Presideix la presidenta de les Corts Valencianes, senyora María Milagrosa Martínez Navarro. Reunió número 4. VII Legislatura.**

**La senyora presidenta:**

Si son tan amables, por favor, de guardar un momento de silencio...

En primer lugar, y antes de comenzar la Diputación Permanente, ante los acontecimientos acaecidos en Haití el pasado martes, día 12 de enero, esta cámara quiere expresar sus condolencias y solidaridad con todos los afectados.

***Validació o derogació del Decret llei 1/2010, de 7 de gener, del Consell, de mesures de protecció i revitalització del conjunt històric de la ciutat de València***

**La senyora presidenta:**

Y ahora comenzamos con el punto único: convalidación o derogación del Decreto ley 1/2010, de 7 de enero, del Consell, de medidas de protección y revitalización del conjunto histórico de la ciudad de Valencia.

Para la presentación del decreto ley, tiene la palabra el honorable *conseller* don Juan Cotino Ferrer.

**El senyor conseller de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge:**

Señora presidenta.

Señoras y señores diputados.

De acuerdo con el artículo 137 del Reglamento de las Cortes, comparezco ante esta diputación permanente para exponerles las razones que han obligado al Consell a promulgar el Decreto ley 1/2010, de 7 de enero, de medidas de protección y rehabilitación del conjunto histórico de la ciudad de Valencia.

Tengo que decirles que este decreto ley es una disposición que el Consell preferiría no haber tenido que adoptar nunca, porque el motivo que lo ha hecho necesario y urgente ha sido una nueva agresión deliberada e injustificada del gobierno que preside el señor Rodríguez Zapatero contra las instituciones, los derechos y los intereses de los valencianos.

Como sin duda saben, la ministra de Cultura del Gobierno de España dictó el 29 de diciembre de 2009 una orden, notificada al Consell el día 5 de enero de 2010, en la que exigía la suspensión inmediata de la ejecución del Plan especial de protección y reforma interior de El Cabañal-Cañamelar, y nos daba al Ayuntamiento de Valencia y al Consell un plazo máximo de cuarenta y ocho horas para cumplirla. (*Veus*) Por eso, en menos de cuarenta y ocho horas, el Consell se reunió y tomó la medida necesaria en beneficio del conjunto de los ciudadanos valencianos.

Señorías, el 2 de abril de 2001 se aprobó el Plan especial de protección y reforma interior de El Cabañal-Cañamelar, y el objetivo de este plan es doble: por un lado, hacer efectiva la regeneración y rehabilitación de los barrios de El Cabañal y Cañamelar, cuyo núcleo fue declarado bien de interés cultural por el Consell mediante el Decreto 57/1993; y al mismo tiempo, resolver la adecuada conexión entre el resto de la ciudad de Valencia con un frente marítimo a tra-

vés de la avenida de Blasco Ibáñez, conforme con lo que preveía el plan general, recogiendo una aspiración histórica de la ciudad.

De esta manera, El Cabañal-Cañamelar cuenta con un Plan especial de protección y reforma interior, que abarca una superficie de 436.000 metros cuadrados, incluyendo los 252.000 metros de áreas de declaración de bien de interés cultural.

Este plan especial supone la protección de 561 inmuebles, 160 más que los que estaban protegidos provisionalmente antes del plan, y conlleva una inversión pública de cientos de millones de euros y la mejora del barrio en dotaciones y equipamientos, que afectan a 170.000 metros cuadrados y a la construcción de 1.300 viviendas de protección pública.

El plan especial incluye, como digo, la prolongación de la avenida de Blasco Ibáñez para hacer realidad algo que desde hace más de un siglo es uno de los grandes objetivos urbanos de Valencia y que se recoge como uno de los proyectos más emblemáticos del vigente plan general de Valencia.

Pero si la prolongación de la avenida de Blasco Ibáñez forma parte de un plan especial de El Cabañal-Cañamelar no solo es para hacer efectiva esa necesaria conexión de Valencia con el mar, sino que también porque las instituciones que tienen la competencia y la legitimidad democrática para decidir, el ayuntamiento y el Consell, entienden que esa prolongación es una opción imprescindible para hacer realmente viable la conservación general del conjunto del barrio.

La apertura de la avenida es lo que permitirá terminar con la situación de marginalidad urbana que está en la raíz de todo los problemas del barrio. Permitirá integrarlo con el resto de la ciudad y será el estímulo que necesita El Cabañal para revitalizarse y revertir el proceso de deterioro y de pérdida de población que está sufriendo desde hace más de treinta años.

Para el diseño de la prolongación de la avenida se ha optado por la solución más compatible con la conservación del patrimonio histórico, ajustándose a la trama urbana del barrio, reduciendo su anchura a la mitad para generar la mínima afección posible y dándole un diseño en vía urbana arbolada, con predominio del espacio peatonal que facilite el disfrute de los ciudadanos y de la permeabilidad del barrio.

Esa es la solución que se adoptó después de seguir un procedimiento totalmente público, con participación de todos los ciudadanos y de todos los organismos competentes, con todos los informes necesarios para asegurar su legalidad y con el respaldo expreso y total de los órganos del Consell, a los que corresponde garantizar la legalidad urbanística y la protección del patrimonio cultural valenciano.

Además, la legitimidad y la legalidad de esta decisión han sido confirmadas una y otra vez por los tribunales de justicia. Nada menos que nueve sentencias, incluyendo tres pronunciamientos del Tribunal Supremo.

Evidentemente, esa solución no tiene por qué gustar a todo el mundo. Es legítimo discrepar, y la grandeza de la democracia está precisamente en que cualquiera pueda proponer alternativas y llevarlas a cabo si consigue el apoyo mayoritario de los ciudadanos.

Pero en este caso, ante la evidente incapacidad del Partido Socialista para formular una alternativa que merezca ese apoyo mayoritario de los valencianos, el gobierno socialista de España ha decidido, una vez más, utilizar el poder y las competencias del estado para fines muy distintos de los que justifican este poder y esas competencias.

La orden de la ministra de Cultura se dicta ahora, ocho años después del plan especial. El gobierno ha aprovechado que el Tribunal Supremo apreció que un informe anterior del propio Ministerio de Cultura, que afirmaba que no existe expolio, había incurrido en un defecto de forma por motivación insuficiente.

Lo curioso es que en el año 2005, el propio gobierno del señor Rodríguez Zapatero había defendido ante al Tribunal Supremo la validez de ese informe anterior del ministerio, al que ahora el mismo gobierno ha dado completamente la vuelta.

Senyories, quan el Govern d'Espanya diu que el pla especial determina l'espoliació del conjunt històric del Cabanyal està tergiversant la realitat i, sobretot, està negant la capacitat de les institucions d'autogovern de la Comunitat Valenciana per a definir, protegir i posar en valor el seu patrimoni històric i cultural.

L'Estatut de la Comunitat Valenciana estableix la competència exclusiva de La Generalitat en matèria de patrimoni històric, artístic, monumental, arquitectònic i científic.

En l'àmbit, en el finançament, en les infraestructures, en la gestió de les nostres costes i els nostres territoris, i també ara en el nostre patrimoni cultural, el govern socialista està *ningunejant* les institucions valencianes, i sobretot als valencians, utilitzant l'estat en favor de política partidista.

Esta és l'única explicació per a una mesura tan absurda i tan injustificada, com l'Ordre del 29 de desembre.

En este sentit, crec que és important tindre en compte que esta Ordre ministerial del 29 de desembre s'aparta totalment del que fins ara ha sigut la pràctica del Ministeri de Cultura.

Des de la Constitució de 1978, és la primera vegada que se dicta a Espanya una ordre d'espoli referida a un bé immoble.

Davant actuacions com, per exemple, l'anomenat pla central en el Raval de Barcelona, un projecte impulsat per un ajuntament socialista, que suposà fa uns pocs anys l'enderrocament de 110 edificis d'interès històric i arquitectònic, el Ministeri de Cultura no declarà ni una sola paraula.

Senyories, l'ordre ministerial de Cultura no respon a ninguna realitat. Els arguments que empra són totalment genèrics i se basen en uns pocs informes *ad hoc*, la majoria del mateix Govern d'Espanya. I, per suposat, se desprecien per complet els informes emesos per les administracions responsables que més prop estan dels ciutadans, que coneixen la realitat i que volen resoldre els problemes d'una ciutat, com són els col·legis d'arquitectes de València i de la Comunitat Valenciana.

Per al Consell de La Generalitat, senyories, això és un atac injustificat a les nostres competències i, sobretot, és un perjudici injust per a la gran majoria dels ciutadans del Cabanyal, dels poblats marítims i de la resta de la ciutat, que veuen una altra vegada com es pretén paràlitzar, per motius purament polítics, per tàctiques de partit, una actuació estratègica per al futur de la ciutat i per a la conservació dels valors històrics i culturals d'un barri.

El que el govern de Zapatero vol fer en el barri del Cabanyal és parar-lo, una parada d'obres que genera desocupació en les persones, que incrementa el nombre de famílies sense treball. Eixa és la política a què ens té acostumats el govern socialista.

Si els valencians som i ens sentim un poble, tenim la capacitat de decidir què és el millor per a nosaltres, quina és la millor manera de conservar i posar en valor allò que constitueix la nostra cultura, el nostre patrimoni i la nostra identitat, per descomptat, complint les lleis i respectant les competències de totes les administracions. Açò és el que nos nega el govern de Zapatero, i açò és el que no podem acceptar de ninguna manera.

Senyories, no sé si en esta sala habrá algún socialista que en el año 1988 era concejal del Ayuntamiento de Valencia, un ayuntamiento gobernado por los socialistas, que aprobó el Plan general de ordenación urbana de Valencia, que afirma lo siguiente: «La solución al acceso fluido al mar a través de la avenida de Blasco Ibáñez se configurará como un objetivo irrenunciable del plan.»

El 3 de diciembre de 2007, la ministra de Vivienda, doña Carmen Chacón, el *conseller* de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, José Ramón García Antón, y la alcaldesa de Valencia, doña Rita Barberá, firmaron un acuerdo para la financiación del área de rehabilitación del casco histórico del ámbito formado por los barrios de El Cabañal y del Cañamelar. En este acuerdo se menciona expresamente que dicho ámbito fue declarado bien de interés de cultural y cuenta con un plan especial de protección.

Si para el gobierno socialista es tan evidente que este plan es una expoliación, ¿cómo firmó un acuerdo de financiación con las administraciones que estamos ejecutándolo? Tanto el ayuntamiento como La Generalitat vamos a emplear todos los medios legales disponibles para conseguir la anulación de esa orden.

Pero mientras se consigue esa anulación, y ante la perentoriedad del ultimátum comunicado por la ministra de Cultura el 5 de enero, era necesario y urgente tomar alguna medida que pudiese proporcionar la seguridad jurídica necesaria para continuar con el desarrollo del plan especial. Continuar con el desarrollo más rápido y más completo posible del plan de El Cabañal-Cañamelar es un objetivo imprescindible para Valencia.

Los recursos, los procedimientos judiciales y las trabas de todo tipo impidieron durante mucho tiempo ejecutar el plan, mientras El Cabañal seguía el proceso de deterioro y de marginación urbanística.

Afortunadamente, las diversas sentencias que han ido dándonos la razón, confirmando la plena legalidad de la actuación, han permitido ponerlo en marcha.

Es imprescindible continuar ese esfuerzo y que no haya ninguna interrupción más. Suspender el plan, como quiere el ministerio, solo ayudará a que el barrio siga —como decía anteriormente— deteriorándose arquitectónicamente y socialmente. Cada día de suspensión sería un paso atrás en la protección y en la recuperación del barrio.

El Cabañal es un barrio histórico, pero un barrio vivo. Estamos hablando de un patrimonio cultural, pero también de un tejido social que tiene problemas muy serios desde hace mucho tiempo. Paralizar el plan por puras razones de oportunidad política —como desearían algunos y como nos quiere imponer el gobierno socialista— significa sentenciar a El Cabañal a una muerte lenta y dolorosa. Y eso es algo que no vamos a consentir.

Hay quien dice que se opone al plan de El Cabañal por las personas, por los vecinos de El Cabañal, para salvarlos de otro expolio, ya no cultural, sino privado. Pero eso es, también, completamente falso. La gran mayoría de los vecinos del barrio están deseando que se ejecute el plan y que se ejecute cuanto antes.

Por todas estas razones es por lo que el Consell se ha visto en la necesidad extraordinaria y urgente de aprobar, el pasado 3 de enero, el Decreto ley 1/2010, que hoy se somete a la convalidación en estas Cortes Valencianas. Se trata de una norma cuyo único objetivo es proporcionar las garantías jurídicas necesarias para que las administraciones responsables podamos seguir ejecutando un plan aprobado por los órganos competentes conforme al procedimiento exigible, legitimado democráticamente, confirmado por los tribunales de justicia y necesario para proteger y transmitir a las

generaciones venideras una parte importante del legado histórico de la ciudad de Valenciana.

Por esas mismas razones, señorías, les solicito en nombre del Consell que procedan hoy a convalidar el decreto ley.

Muchas gracias (*Aplaudiments*)

#### **La senyora presidenta:**

Muchas gracias, honorable *conseller*.

Para el turno a favor, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Rafael Blasco.

#### **El senyor Blasco Castany:**

Molt excel·lent senyora presidenta de Les Corts.

Honorables consellers.

Senyores i senyors diputats.

Muchas gracias, señor vicepresidente.

Poco más se podría decir para proceder a la convalidación del Decreto ley 1/2010, que aprobó el Consell de la Generalitat valenciana el pasado día 7 de enero y por lo que comparezco aquí. Poco más si este fuera un debate basado en la racionalidad, alejado de los bandazos y las banderías que han caracterizado a ciertos grupos políticos en los últimos lustros.

El vicepresidente tercero les ha expuesto las razones por las que el Consell ha optado por una de las facultades que el Estatuto de autonomía pone a disposición de los valencianos, como es el decreto ley que hoy traemos a esta cámara. Estamos ante una disposición dictada por el Consell, en pleno uso de sus facultades como gobierno autónomo y enmarcado en los estrictos límites competenciales de nuestro Estatuto de autonomía. Con la orden ministerial dictada por el gobierno socialista se ha desafiado, una vez más, al Ayuntamiento de Valencia y al Consell. Ante la flagrante intromisión que hemos sufrido, era necesaria una respuesta firme y contundente del Consell. De ahí el decreto ley que hoy traemos aquí.

La ministra de Cultura del presidente, señor Zapatero, tendrá que explicar dónde y por qué ha estampado su firma en una orden encaminada a frenar en seco la protección y la reforma de uno de los barrios tradicionales de la ciudad de Valencia. La orden del Ministerio de Cultura, por la que se paralizan las obras del conjunto histórico de El Cabañal, es un ataque frontal a la libre decisión de los valencianos y valencianas y a sus instituciones, un gravísimo ataque a la representatividad democrática de esta comunidad. Estamos ante una resolución de índole totalmente arbitraria y perjudicial para la ciudad de Valencia.

Como representantes del poder legislativo autonómico, y, por ello, de los intereses de los ciudadanos de esta comunidad, deberíamos mostrar el más absoluto rechazo a esta nueva intromisión del gobierno socialista, que cuestiona la autonomía municipal y vulnera las competencias propias del autogobierno de los valencianos y de las valencianas. Antes estas circunstancias, el decreto ley del Consell se convierte en una cuestión de extrema necesidad, de preservar nuestro fuero y de respeto a nuestra carta magna, que es nuestro Estatuto de autonomía.

Las actuaciones previstas por el Ayuntamiento de Valencia y por La Generalitat, en la protección y defensa de los valores artísticos e históricos de El Cabañal, se enmarcan en el estricto ejercicio de nuestras competencias estatutarias, autonómicas y municipales. Los vericuetos legales utilizados por el Ministerio de Cultura se resumen en dos: aceptar lo que es favorable a sus tesis y rechazar cuanto las pongan en duda.

Frente a esta acción, o a esta actuación obstruccionista y desleal, nuestras instituciones han actuado con un estricto respeto al ordenamiento jurídico vigente y con la responsabilidad política que debemos a nuestros conciudadanos: se ha aprobado el Plan general de ordenación urbana; se ha aprobado en pleno del ayuntamiento la propuesta de protección y reforma interior de esta zona; se ha sometido a información pública; se ha destinado el presupuesto necesario para la protección del área objeto de actuación; se han dedicado más de trescientos millones a la protección y rehabilitación del barrio; el proyecto ha sido sometido a la fiscalización de los tribunales de justicia hasta en doce ocasiones, y todas han sido favorables a la reforma; se ha ajustado todo el proceso durante más de una década a la legalidad vigente; se ha sometido hasta en tres ocasiones al refrendo de las urnas de unas elecciones locales, y se ha obtenido el respaldo mayoritario de la ciudadanía, no solo en el conjunto de la ciudad de Valencia y en la Comunidad Valenciana, sino también—como se ha señalado— en aquellos distritos más directamente reconocibles sobre este proyecto. Incluso, estas Corts se han posicionado en el debate sobre la regeneración del conjunto histórico de El Cabañal y han asumido la función defensora, tanto de los intereses puramente materiales del conjunto del barrio como de las personas de la ciudad.

Estas mismas Cortes han mostrado una voluntad manifiesta de aunar la protección del conjunto histórico de El Cabañal con la mejora de la calidad de vida diaria de sus vecinos. Así se plasmó con la aprobación de la Ley 7/2004, que modificaba la Ley del patrimonio cultural valenciano.

Todo ello ha pretendido ser derogado por una orden ministerial cuyo principal fundamento ha sido rechazar todos y cada uno de los argumentos a favor de la rehabilitación, en algunos casos con argucias como separar la reforma de la protección, cuando muy difícilmente se puede desgajar una cosa de la otra. El Plan especial de protección y reforma interior así lo había planteado para dar respuesta a una reivindicación histórica de los valencianos, como era la conexión de la ciudad antigua con los poblados marítimos. Así quedaba definido en el Plan general de ordenación urbana de 1988, aprobado por la corporación socialista. Pero, algunos de los actuales responsables del gobierno del señor Zapatero, más preocupados por ejecutar las órdenes—y las de su vicepresidenta— que por conocer la realidad valenciana, han preferido abrir un nuevo frente político.

El señor presidente del gobierno de la nación, el señor Zapatero, ha urdido la mayor lista de agravios a esta comunidad desde el principio de la democracia. Durante su mandato ha sido capaz de derogar el trasvase del agua sobrante del Ebro a la Comunidad Valenciana y, al mismo tiempo, ha autorizado hacerlo a otras regiones. En el mismo período, ha mantenido un millón de valencianos sin financiación y, cuando han aprobado el nuevo modelo, continua dejando a la Comunidad Valenciana a la cola de la financiación respecto del resto de los españoles. Ha blindado las inversiones en Cataluña. Ha abonado deudas históricas en Andalucía. Pero, ha dejado sin financiación infraestructuras básicas para nuestro futuro y para nuestro progreso.

Y en este continuo itinerario de agravios, el último desaire a los valencianos, por el momento, lo ha ejecutado el señor Zapatero a través de su ministra de Cultura, al firmar una orden que contradice lo que el 52% de los valencianos en el año 2003, y, el 57,4%, en el año 2007, refrendaron con su apoyo masivo al programa electoral del Partido Popular en la ciudad de Valencia. (*Aplaudiments*)

Señorías, alguien les tendrá que explicar a los valencianos por qué lo que en el año 1988 era factible cuando gober-

naban los socialistas, no lo es hoy cuando están en la oposición. Tendrán que explicar por qué en una de las comisiones previas a la firma del documento urbanístico, marco de esta ciudad, se firmó un acuerdo que consideraba que «la solución –y voy a leer literalmente lo mismo que ha señalado y ha destacado el vicepresidente del Consell– al acceso fluido al mar a través de la avenida de Blasco Ibáñez se configura como un objetivo irrenunciable». Firmado por las fuerzas políticas en representación en el municipio. O que en la memoria justificativa del Plan general de ordenación urbana de 1988 se defiende –y leo literalmente– que «el paseo al mar, sus dimensiones y su fuerte traza no tienen realmente alternativa urbanística, dejando constancia que ni la avenida de Francia ni la avenida de los Naranjos pueden sustituir total y eficazmente el viejo paseo al mar».

La perspectiva humana que se le abrirá a la ciudad cambiaría de forma espectacular la propia imagen de la ciudad y su relación con el mar. (*Aplaudiments*)

Los responsables socialistas tendrán que explicar algo más que este atropello a la voluntad popular y a las legítimas instituciones valencianas. ¿Por qué se debe proceder –según la orden– a la suspensión inmediata de la ejecución del PEPRI y de El Cabañal y se pueden construir alturas de 24 pisos en el plan 22@, del Poblenou de Barcelona, sin que ningún secuaz del tándem Zapatero-De la Vega lo paralice? Por no citar algunas de las actuaciones en La Barceloneta o el caso de El Raval, como ha destacado igualmente el vicepresidente. ¿Por qué en estos casos se quedan mudos y, ante una circunstancia que acontece en la ciudad de Valencia, dan un plazo de cuarenta y ocho horas para paralizar algo que los ciudadanos valencianos requieren? (*Aplaudiments*)

Pero, siendo esto muy grave, muy grave –me atrevería a decir– por la inseguridad jurídica que tales decisiones generan, el ciudadano empieza a estar preocupado por los constantes ataques a las actuaciones de las instituciones valencianas en las que soberanamente han depositado su confianza. A los grupos de la oposición, ante esta situación, solo les quedan dos opciones: colocarse al lado de los valencianos y apoyar junto al gobierno de La Generalitat, y al gobierno municipal, una propuesta que ustedes mismos plantearon hace 20 años, o ser copartícipes de un ataque a la capacidad de decisión del gobierno autónomo, de los ayuntamientos y contra las cerca de doce sentencias de los tribunales españoles. Y todo ello con una orden de una ministra. Pocos hubieran osado poner en papel de estado tan maña incongruencia, pero está visto que quien gobierna sin rumbo no tiene reparos en considerar que lo que no le dan los votos se lo puede ofrecer el *Boletín Oficial del Estado*.

Hemos tenido que defender nuestra capacidad autonómica con un decreto ley ante una orden ministerial desafiante, una orden que marca un plazo de cuarenta y ocho horas para cumplirla. Hemos tenido que actuar ante quien ha sido capaz de saltarse y contradecir un programa electoral municipal refrendado por la mayoría de los valencianos, y, ante quien con su apuesta por la confrontación, ha negado la validez a los acuerdos municipales y ha optado por saltarse la autonomía municipal demostrando estar más preparado para convertirse en un inquisidor que para gobernar.

Señorías, este decreto ley que hoy traemos a esta cámara es la expresión máxima de la defensa de la autonomía de los valencianos, la autonomía municipal y de nuestro autogobierno. Yo les pediría que votasen a favor de la convalidación de un decreto ley que, en esta ocasión, va más allá de la recuperación de la legalidad. Se trata, también, de colocar una barrera a los atropellos que los valencianos y valencia-

nas no estamos dispuestos a continuar consintiendo. Y ustedes, señores diputados de la oposición, creo que tampoco deberían consentirlo.

Por todo lo expuesto, y con el fin de que se respeten las competencias que estatutariamente nos corresponden, el Grupo Parlamentario Popular va a respaldar la convalidación del decreto 1, del año 2010, dictado por el gobierno de La Generalitat.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

#### **La senyora presidenta:**

Para el turno en contra, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Luna.

#### **El senyor Luna González:**

Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados.

Después de escuchar atentamente la soflama leída por el señor vicepresidente Cotino, bien es verdad que con esfuerzo y aplicación a la lectura que, sin duda, hay que agradecerle, y, después de escuchar, también detenidamente, al señor Blasco, hablar de bandazos, materia en la que sin duda es experto, yo quiero que hablemos en serio de lo que dice el decreto ley y por qué dice el decreto ley lo que dice.

Para no perder el tiempo, el decreto ley pretende sin más desvirtuar una sentencia del Tribunal Supremo de España –no sé si la luz tiembla porque...–, una sentencia del Tribunal Supremo de España que ordena al Ministerio de Cultura que resuelva lo que el Ministerio de Cultura del gobierno del señor Aznar en España no quiso resolver, una sentencia que en su parte dispositiva dice que «ordena retrotraer el expediente al momento anterior a la emisión del acto recurrido para que, por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, tras oír a la comunidad autónoma, se motive expresamente el mismo conforme a parámetros legales y reglamentarios aplicables al caso, con relación a ello y a los amplios y exhaustivos informes de los arquitectos de la inspección de la Conselleria de Cultura valenciana, de la Sindicatura de Agravios y de la facultad de derecho. Eso es lo que dice la sentencia.

Por tanto, lo que hay aquí es tratar de impedir el cumplimiento de la sentencia en esta materia. Sentencia que, por cierto, es la última del Tribunal Supremo en esta materia y que recoge lo que han dicho todas las anteriores, y que cita a todas las anteriores. Por tanto, posición esta última en el tema del Tribunal Supremo, más allá del Tribunal Supremo, de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, que deja muy clara cuál es la posición sobre la materia.

Para que no engañen a nadie, leer también lo que dice esta sentencia: «Que en las anteriores –dice el Tribunal Supremo– partíamos de la premisa de que no había habido un procedimiento específicamente referido a la expoliación.» Y sigue diciendo esta última sentencia del Tribunal Supremo: «Ahora sabemos que existió la denuncia por expoliación y que ello dio lugar a un procedimiento independiente en el que la administración del estado dictó la resolución que se examina y que ha sido recurrida. Pues, bien, constatado ese dato, son plenamente aplicables al caso que nos ocupa la consideraciones que expusimos en la sentencia de 12 de marzo del 2008, la anterior, acerca de la distribución de competencias en la materia de protección del patrimonio histórico, cultural y artístico, lo que nos lleva a concluir que el motivo de casación de la Generalitat valenciana no puede ser acogido.»

Por tanto, las protestas de invasión de competencias las llevan ustedes al Tribunal Supremo, pero las llevan si es que comparecen, porque la sentencia dice cosas curiosas. Por ejemplo, que el Ayuntamiento de Valencia, que ahora se rasga las vestiduras, la parte que gobierna el Ayuntamiento de Valencia y que dice que ha habido no sé cuántas sentencias, en esta precisamente, en la última, le tiene que recordar el Tribunal Supremo lo siguiente: «También se persona en las actuaciones como parte recurrida el Ayuntamiento de Valencia, pero por escrito presentado el 27 de diciembre de 2006 solicitó que se le tuviese por apartado del procedimiento, y así se acordó.» O sea, que el Ayuntamiento de Valencia tendría que explicar también por qué precisamente en este procedimiento no quiso comparecer.

Lo de La Generalitat es más grave todavía. Dice la sentencia, literalmente: «El recurso formulado por La Generalitat, que no resulta modélico en el manejo de la técnica *casacional*, pues aunque el escrito invoca diferentes preceptos legales, no hace una indicación clara y precisa de qué normas se consideran infringidas y en qué forma las habría vulnerado la sentencia recurrida.»

Dicho en román paladino, el Tribunal Supremo, y esto lo dice muy pocas veces, dice que no tienen ustedes ni idea de cómo se plantea un recurso de casación ante el Tribunal Supremo. Y dice más, dice que no tienen ni idea, porque no saben ni lo que están defendiendo, porque no creo que sea culpa de los abogados de La Generalitat. Supongo que será culpa de quien no le da instrucciones expresas sobre qué es lo que tiene que defender, cómo lo tiene que defender y en virtud de qué lo tiene que defender.

Esto es lo que dice la sentencia y a esto es a lo que da cumplimiento la orden del Ministerio de Cultura. Y a partir de aquí tenemos el insólito, por calificarlo de alguna forma, decreto ley que ustedes quieren que convalidemos con nuestros votos, un decreto ley que hace una declaración de principios en la exposición de motivos que es muy concluyente sobre la materia. Un decreto ley que dice: «La peculiar trama y la arquitectura de raigambre eclecticista del mismo, no son valores lo suficientemente trascendentes como para prevalecer de un modo absoluto sobre actuaciones urbanísticas que producen una mejora de la relación del barrio de El Cabañal con su entorno territorial o urbano, y evitan usos degradantes para el propio conjunto.» Esta es la declaración de principios, es decir, los valores que el bien de interés cultural que se ha declarado con el procedimiento que hay que seguir, ustedes los consideran irrelevantes, o al menos que tienen que ceder ante otro tipo de valores.

Uno no se explica muy bien cómo la apertura de un vial de cien metros puede evitar usos degradantes. Como si los usos degradantes fueran patrimonio de las calles de doce metros. En fin, eso, quizá lo podrían explicar ustedes de alguna manera.

Pero yo decía que este decreto ley es insólito, por calificarlo de alguna manera, y lo digo por lo siguiente. Mire, el decreto ley viene a decir básicamente lo siguiente. Punto primero, se declara expresamente que el plan especial de protección, tal, tal, no perjudica, daña, deteriora o menoscaba de cualquier otro modo la protección del conjunto histórico. En una palabra, nosotros declaramos que lo que hemos hecho, lo hemos hecho bien, y lo declaramos nosotros... ¿Para qué un tribunal de justicia? Nosotros suplantamos a los tribunales de justicia y decimos que un plan respeta toda la normativa anterior. Perfecto.

Punto número dos, importante, del decreto: «El Decreto 57/1993 deberá entenderse modificado»..., el que declaraba el BIC, «deberá entenderse modificado o derogado en cualquier aspecto que pudiera oponerse a lo establecido en el

presente decreto ley.» Es decir, lo que hemos hecho anteriormente, lo hemos hecho bien, pero si, por un casual, hubiéramos hecho algo mal, que se entienda derogado lo anterior, para que ya quede claro que no hemos hecho nada mal. Es decir, derogamos, y derogamos, como dice el punto tercero, con efectos retroactivos: «los efectos del mismo se retrotraerán», en el tema de la derogación, «al 11 de mayo del 1993 y a la 2 de abril del 2001». Ya tenemos el círculo cerrado. Hemos hecho todo bien, hemos respetado todas las normas. Si se entendiera por alguien, naturalmente, en este caso, es el Tribunal Supremo, que no hemos respetado alguna norma o que hemos hecho algo mal, que se entienda derogado lo que se entiende que hemos hecho mal, y, además, que se entienda derogado desde el año 1993. Es decir, lavamos con efectos retroactivos cualquier cosa que pudiéramos hacer.

Mire, ustedes acaban de descubrir la manera de abolir el contencioso administrativo, porque a partir de ahora ya no hay ningún problema. Es decir, cuando un ciudadano acuda a los tribunales de justicia a decir que La Generalitat ha vulnerado no sé qué norma, pues, ustedes dictan un decreto ley, dicen que está bien hecho, que lo que se entienda vulnerado, si se entienda vulnerado algo, que se entienda derogada la norma en cuestión, y que, además, que se entienda derogada con efectos del momento en que se hizo. Por tanto, ¡está todo bien!, pero no solo ahora, ¡está todo bien ahora y estará todo bien en el futuro! Y, si no, pues, viene el decreto ley y lo arregla.

Bueno, este decreto ley, señores del Consell, es sinceramente, digno de un psicoanalista, para que lo analice un psicoanalista más que un abogado. Mire, por ejemplo, el párrafo segundo del punto 1 del artículo primero es exactamente, literalmente, el párrafo segundo del punto 2 del artículo primero; el párrafo último del artículo 2 es, literalmente, el último párrafo de la disposición derogatoria única; el párrafo segundo de la disposición derogatoria única es literalmente igual que la primera parte del párrafo segundo de la disposición derogatoria única... Es decir, y repiten en... un texto que tiene un folio, ¿eh?, ¡estoy hablando de la parte dispositiva del decreto!, repiten cinco veces la palabra «mejora de la calidad de vida».

Bueno, ¿qué quiere decir esto? Pues, cuando uno tiene que repetirse tanto las cosas, es que no se las cree, su problema es ese. Es que el que ha redactado este decreto..., no me gustaría causar el cese de ningún funcionario, pero el que ha redactado este decreto, no se cree lo que está escribiendo y lo tiene que repetir tantas veces para ver si al final se convence a sí mismo de que lo que está haciendo está bien y de que lo que está haciendo es proteger el patrimonio.

Bueno, mire, este decreto, para terminar con este apartado, es claramente anticonstitucional, y lo es por varias razones. La primera, porque no hay ninguna urgente necesidad, que es un requisito imprescindible de los decretos leyes, para dictar este decreto. Mire, de verdad, lo urgente en El Cabañal es parar la degradación del barrio, lo urgente en El Cabañal es rehabilitar el barrio, lo urgente en El Cabañal es equipar el barrio y no abandonarlo a su suerte, como parece que con mucha satisfacción han hecho, para ver si la gente huye de allí. Eso es lo urgente.

El decreto ley invade competencias del estado, como queda claro en la sentencia del Tribunal Supremo, porque son competencias del estado actuar contra el expolio, como se está actuando en este tema. Hombre, resulta curioso oír aquí a don Rafael Blasco hablar de que unos tienen el BOE y otros tienen los votos, como si el BOE nos hubiera caído por gracia divina, como si el BOE..., como si la disposición de publicar normas en el boletín oficial viniera por gracia divina.

Ustedes, con este decreto, están vulnerando el procedimiento de declaración, modificación o extinción de un BIC, y lo saben de sobra, y por eso también es anticonstitucional. (*Remors*) Porque para declarar BIC un conjunto histórico, hace falta seguir un procedimiento, y ese mismo procedimiento, con solicitud de informes a muchas instancias, con participación pública, es imprescindible para modificar esa declaración de BIC, y ustedes esto lo resuelven con la apelación a un decreto ley que tiene dos folios y que no se molestan ni acompañar con un expediente administrativo que seguramente no existe

Y, finalmente, ustedes han hecho un decreto ley inconstitucional, porque está dirigido a incumplir una sentencia. Mire, en este tema, ustedes..., yo les he dicho muchas veces que tienen una concepción minimalista de la democracia, minimalista y simplista de la democracia y del derecho. Ustedes cada vez se aproximan más a Berlusconi: no hay ningún problema que les pueda alcanzar a ustedes. Y si hay algún problema, hacemos un decreto ley, lo hacemos ad hoc, o sea, lo preparamos para la materia en cuestión, independientemente de quién tenga las competencias, y lo hacemos con carácter retroactivo y así resolvemos todos los problemas que tengamos o hayamos tenido en el futuro con esta materia.

Yo me preguntaría por qué, si discrepan del asunto, no han iniciado otras vías, por qué no han recurrido la orden ministerial, supongo que lo harán, pero por qué no han actuado por esa vía, que es la vía lógica. A ustedes no les interesa un debate sobre la defensa del patrimonio histórico. Y no me vengan con historias de cambios de posición, han leído claramente lo que decían esos documentos que aprobamos los socialistas en su momento: buscar una salida al mar, que no tiene que ser necesariamente la que ustedes están planteando. (*Aplaudiments*)

Ustedes están buscando, de una vez por todas, están buscando la confrontación con el Gobierno de España, y les vale cualquier excusa para confrontar con el Gobierno de España. ¿Y por qué quieren confrontar con el Gobierno de España? Pues, es muy sencillo, ustedes no saben qué hacer para ocultar la paralización del Consell, Consell paralizado porque no tienen ustedes un euro... El otro día era patético cómo el *conseller* de Economía y Hacienda reconocía que el tan famoso plan Confianza solamente ha invertido 4 millones de euros en 2009, cuando tendría que haber invertido 510... Ustedes no tienen un euro por la política de despilfarrero que han hecho, y ustedes están bloqueados, porque tienen la cabeza bloqueada por el caso Gürtel.

Ustedes buscan confrontación y guerras. ¿Guerras?, están en guerras con el mundo, están en guerra hasta con su propio partido, están en guerra con los tribunales, están en guerra con... todo el mundo. Tienen un presidente que, si no hay guerra, la inventa. Tienen un presidente que no gobierna, que guerrea. Lo malo de este asunto es que ha buscado como campo de batalla el barrio de El Cabañal de Valencia, y el problema es que después de una guerra, los campos de batalla suelen quedar bastante deteriorados. Seguramente es lo que quieren conseguir ustedes con este asunto, que el barrio se caiga, para no tener que trabajar sobre él, como deberían tener que trabajar respetando las leyes, los reglamentos y las declaraciones de bien de interés cultural.

Pero, miren, por mucho que se empeñen en este tema, «por mucho que se empeñen», no tengo tiempo de discutir con usted el tema de La Barceloneta, cuando quiera, lo discutimos seriamente, un plan parcial, el de La Barceloneta, que fue premio nacional de urbanismo del año 1983, precisamente dirigido (*remors*) a evitar lo que quieren ustedes

hacer aquí, lo que llaman los técnicos el «esventramiento», con este tipo de actuaciones, precisamente dirigido a evitar eso. Lo que pasa que a ustedes les viene muy bien agitar siempre el fantasma de Barcelona, el fantasma de los catalanes, que parece ser que es algo que lamentablemente vende mucho en la ciudad de Valencia.

Pero no se equivoquen, ni la sociedad ni las leyes ni los tribunales de justicia les van a permitir hacer a ustedes lo que quieren hacer con el barrio de El Cabañal. Eso, se lo garantizo. Porque, afortunadamente, y por encima de todo, vivimos en un estado de derecho.

Ustedes van a aprobar hoy con sus votos este esperpento jurídico que han parido en una mala noche, pero yo le auguro a usted que este esperpento jurídico va a tener muy poca vida normativa, muy poquita vida normativa.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

### La senyora presidenta:

Para el turno de réplica, tiene la palabra el señor Blasco.

### El senyor Blasco Castany:

Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar quisiera apuntar que es el gobierno central, el gobierno socialista, el que ha desafiado al Ayuntamiento de Valencia y al Consell. Con su intromisión, la necesaria respuesta del Consell en defensa de los intereses de los valencianos frente a la invasión estatal de competencias autonómicas y municipales se hacía necesario y así hemos actuado.

El Consell ha actuado con un estricto respeto a la legalidad vigente que está plasmada en el artículo 44 de nuestro Estatuto de autonomía. Las razones que motivan esta respuesta urgente han sido dos. Por un lado, la necesidad del respeto a las competencias que corresponden a La Generalitat conforme al artículo 49 de nuestro Estatuto y, por otro, para que se anule la orden del Ministerio de Cultura y restablecer así la legalidad y el pleno cumplimiento de un planeamiento que ha sido avalado por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y por el Tribunal Supremo en reiteradas ocasiones y que es totalmente compatible con la protección del conjunto histórico del barrio.

Asimismo, también, el otro motivo es la avanzada fase de ejecución y los comprometidos recursos presupuestarios que requieren una urgente medida para impedir la paralización de este plan especial que ahondaría en la degradación de El Cabañal.

Por lo tanto, la orden ministerial incurre en una evidente vulneración del marco competencial que establece el artículo 148 de la Constitución y del artículo 49 del Estatuto de autonomía.

Por lo tanto, vuelvo a insistir, plena legalidad en la actuación del Consell y del Ayuntamiento de Valencia y, voy ahora a pasar a una consideración política. Quiero volver a insistir en que el Partido Popular concurre a las elecciones municipales recogiendo en su programa electoral la prolongación de la avenida Blasco Ibáñez hasta el mar. Programa electoral que fue respaldado por el voto mayoritario de los valencianos, también de los vecinos de El Cabañal.

Conforme a este programa, el Ayuntamiento de Valencia ha trazado la ejecución de una política comprometida con los ciudadanos. A diferencia del Partido Socialista, en el Partido Popular cumplimos con los compromisos electorales que adquirimos.

El Partido Socialista, que ahora se presenta como abandonado de la oposición al PEPRI y a la prolongación de

Blasco Ibáñez, no tuvo en su programa electoral referencia explícita alguna, y en estos momentos, sorprendentemente, se posicionan contra los intereses que ellos mismos defendieron cuando ocuparon el gobierno de La Generalitat y el municipal. Así lo expresaron en el año 1988 con la aprobación del Plan general de ordenación urbana, dejando ahora en evidencia a los entonces gobernantes, a los ex alcaldes socialistas, Ricard Pérez Casado, Clementina Ródenas y al propio presidente Joan Lerma.

La orden del Ministerio de Cultura es un nuevo castigo del presidente Rodríguez Zapatero hacia los ciudadanos de Valencia por el simple hecho de depositar su confianza en las políticas del Partido Popular. Una vez más, el Partido Socialista intenta ganar en los tribunales lo que no ha sido capaz de conseguir a través de las urnas. Y, en este contexto, desde el Grupo Parlamentario Popular reiteramos nuestro apoyo al Consell de La Generalitat y de manera particular al gobierno municipal que preside la alcaldesa Rita Barberá en el Ayuntamiento de Valencia, y lamenta que los grupos de la oposición en Les Corts una vez más vuelvan a oponerse al decreto ley promulgado por el Consell que ha sido dictado respetando estrictamente la legalidad y en defensa de nuestras competencias ante la invasión o intromisión política discrecional y arbitraria cometida por el gobierno del señor Rodríguez Zapatero y de la señora Fernández de la Vega.

Y cuando tengamos oportunidad no hay ningún problema en volver sobre el tema de la financiación que un gobierno socialista que nos coloca a la cola de la financiación autonomía a los valencianos, pues no sé por qué se saca este tema aquí.

Hablaremos de La Barceloneta, hablaremos del teatro romano de Sagunto, hablaremos de El Raval y hablaremos incluso hasta del edificio, en la plaza de Nápoles y Sicilia, del edificio de Comisiones Obreras, todo ello aprobado en etapa socialista y, desde luego, con infinidad de circunstancias judiciales y de todo tipo acerca de la bondad de estas políticas.

Y si usted me lo permite, señor Luna, para acabar y con la complacencia de la presidencia, un pequeño desahogo. Desde luego que algunos hemos dado algunos bandazos y esto nos ha permitido recuperar la verticalidad y la centralidad. Algunos preferimos los bandazos a los revolcones electorales sin propósito de enmienda como hacen ustedes.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

#### **La senyora presidenta:**

Para finalizar el turno de réplica, señor Luna.

#### **El senyor Luna González:**

Muchas gracias, señora presidenta.

Es lamentable que habiendo tenido tiempo de sobra el señor Blasco, porque le ha sobrado, a mí no creo que me sobre, no haya tenido tiempo de rebatir los argumentos de la sentencia del Tribunal Supremo que sin duda son los que están en el origen de esta cuestión porque son los que ordenan, insisto, al Ministerio de Cultura para que haga lo que ha hecho.

Pero bien, dado que usted ha hablado aquí de intereses, si le parece vamos a hablar de intereses, porque lamentablemente los únicos intereses que han ganado algo con el tema que ustedes están montando en El Cabañal son los intereses privados.

Léase el informe de la Sindicatura de Cuentas del año 2008. Ustedes le han regalado en la recompra de las accio-

nes a las empresas que formaban, las empresas privadas, que formaban parte de Cabañal 2010, 1.092.000 euros. Y se lo han regalado además de una manera absolutamente irregular, como dice la Sindicatura de Cuentas. Con el sonrojo de haber producido dos acuerdos del Consell contradictorios en la misma fecha, habiéndole comprado las acciones por un valor que está por encima del valor teórico, y contraviniendo los reglamentos de la propia sociedad, como dice el propio síndico de cuentas. Es decir, ¿intereses en El Cabañal? De momento, los únicos que se han visto satisfechos han sido los privados de estas empresas.

Hombre, yo creo que ustedes, en su objetivo tienen que se satisfagan más intereses, no sé si privados o públicos. Yo más bien creo que privados porque la operación solamente responde a intereses privados.

Mire, usted habla constantemente de los tribunales y de los votos. Le voy a decir dos cosas al respecto. Primero, los tribunales. Ganar las elecciones no le da derecho a hacer un decreto ley como el que han hecho, un esperpento como el que han hecho, contraviniendo todas las normativas jurídicas en vigor. El poder se ejerce respetando la Constitución, las leyes y la jerarquía normativa y, sobre todo, las sentencias de los tribunales que son las que dicen y quitan razones a la hora de interpretar cómo se aplican estas leyes. Por tanto, iremos a los tribunales cada vez que ustedes abusen del poder porque lo suyo es un abuso permanente del poder.

En segundo lugar, en relación con los votos, señor Blasco, yo le oigo hablar aquí mucho de votos. Solamente tiene ese recurso argumental, usted, y por contaminación seguramente su grupo, en el pasado y últimamente en el futuro; usted hace de pitonisa, dice que no solamente han ganado sino que además van a ganar. No sé cómo tiene esa desfachatez de hablar aquí de encuestas que ustedes tienen, que se pagan con dinero público y que solamente pueden ustedes manejar. En vez de hacer las encuestas como el Centro de Investigaciones Sociológicas, que son públicas, a continuación porque se pagan con dinero público, ustedes han privatizado el uso de encuestas que se pagan con dinero público, y así solamente usted sabe lo que dicen esas encuestas y, por tanto, solamente usted tiene capacidad de manipularlas y de engañar a la gente.

Pero mire, le voy a decir una cosa en relación con las próximas elecciones. Yo no sé qué va a pasar en las mismas, pero sí que le digo que ustedes ya no van a comparecer a esas elecciones en las mismas condiciones que en las pasadas, y no por debilidad del candidato, que no sabemos todavía quién va a ser su candidato en las elecciones del 2011, si es que llega al 2011. No, van a tener otra debilidad. Ustedes no van a contar con tantos medios porque a estas próximas elecciones no van a ir de la mano de Álvaro Pérez, *el Bigotes*, no van a tener tanto acto público gratis, no van a tener tanto montaje de campaña electoral. Ustedes van a estar más a la altura en la que nos colocamos los demás.

Mire, no quiero terminar sin decir una cosa muy clara: un conjunto histórico, señor Blasco, es algo singular, es algo único, es algo que por su propia naturaleza genera memoria y genera identidad. Eso es un conjunto histórico. Y ustedes se lo quieren cargar, ustedes se quieren cargar la memoria de muchos valencianos, y ustedes van presumiendo de valencianos y hablando de valencianismo, de un valencianismo que ustedes se ve que confunden con la falsa modernidad que supone hacer avenidas anodinas y absurdas cuando hay algo histórico y de raigambre que respetar.

Ustedes no son los que defienden la identidad de los valencianos. La identidad de los valencianos la defendemos los que defendemos la memoria de los valencianos, los que defendemos la historia de los valencianos (*aplaudiments*),

los que defendemos el urbanismo propio de los valencianos, no eso que se quieren ustedes inventar, una gran avenida para que haya unos grandes edificios, para que algunos ganen mucho dinero y para que al final uno cuando llegue a un barrio no sepa si está en Valencia, si está en Zaragoza o si está en Londres, porque todo es igual, donde no hay historia y donde no hay memoria. Ese es su grave pecado.

Por eso, ustedes no pueden llevar adelante, con la cabeza muy alta, el orgullo del valencianismo que tanto publicitan por ahí gracias a los medios de comunicación que les apoyan y que controlan.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

#### La senyora presidenta:

Para fijar posición, tiene la palabra la señora Marga Sanz.

#### La senyora Sanz Alonso:

Señora presidenta.

Señorías.

La verdad es que nuevamente somos portada en todos los periódicos y medios de comunicación estatales. Esta vez los vecinos y vecinas de El Cabañal-Canyamelar no imaginaban que ese trocito singular de casas y de gentes realmente, ese trocito tan pequeño que va entre Blasco Ibáñez, el final, y el mar, pudiera glosar páginas de diarios, de portadas de periódico, de portadas de telediarios, evidentemente no de Canal 9, por supuesto para hacerse eco de una auténtica revelación institucional que el Consell ha protagonizado con el decreto ley que intenta sin futuro neutralizar la orden del Ministerio de Cultura.

Esquerra Unida afirma que la orden ministerial es un hito histórico en la lucha por salvar no solamente El Cabañal sino lo que queda del maltratado patrimonio cultural valenciano, pero sobre todo es una orden que da la razón a los vecinos y vecinas, a las personas que aman la ciudad de Valencia, y sobre todo, a sus valores culturales y humanos en una lucha desigual, la de un David contra un Goliat, que sin arredrarse ante máquinas excavadoras y ante presiones y amenazas han mantenido desde el 1993 del siglo pasado, una posición inamovible e insobornable en defensa de esta trama urbana y del bienestar de sus vecinos.

Su decisión por decretazo de prolongar al mar la avenida de Blasco Ibáñez es una muestra de deslealtad institucional y además desoye las voces de los vecinos. Es una manifestación gravísima de autoritarismo incomprensible porque no se va a poder hacer esa prolongación que ustedes pretenden hacer, porque, ¿de dónde van a sacar ustedes los 34.000 millones de las antiguas pesetas que se necesitan para hacer esa prolongación en medio de una crisis y de una construcción que está absolutamente desactivada? Eso es imposible, pero les da lo mismo.

Ustedes atentan contra el estado de derecho. Una vez más se demuestra que utilizan la máxima institución como si fuera su cortijo. Si esta institución, si las Cortes Valencianas consideraron en su día la catalogación de un barrio de esta ciudad, ustedes ahora lo derogan y no se sabe por qué ocultas intenciones. Yo diría que urbanísticas, porque ahí está toda la trama que denuncia la sindicatura, los datos que da la sindicatura. Pero además se saltan a la torera el procedimiento que prevé la Ley de patrimonio cultural valenciano para extinguir la declaración de bien de interés cultural. Pero además hay más, hay más que todo esto. Lo sabemos nosotros y lo saben ustedes. Hay más que esto.

Esta orden es un revés político monumental para su partido, para el Partido Popular de la Comunidad Valenciana,

para su forma de hacer política y para ese pulso que la alcaldesa de Valencia está manteniendo con sus vecinos durante ya once años, y en el que ha salido derrotada. Y ustedes no pueden consentirlo. Ustedes no lo pueden permitir porque es un deterioro más de su credibilidad política, muy tocada con el caso Gürtel y que se puede reabrir judicialmente, en breve, afectando una vez más al desaparecido presidente.

El Partido Popular ha escogido a la desesperada el atajo anticonstitucional cuando, además, en estos momentos debería hacer absolutamente todo lo contrario. Lo que ustedes deberían hacer en estos momentos es ponerse a trabajar para rehabilitar el barrio sin destruir. Es ponerse a trabajar para reforzar los servicios municipales en un barrio cada vez más degradado y con una responsabilidad manifiesta del equipo de gobierno de la ciudad, que además han dejado de lado a los vecinos, han dejado de lado los servicios de seguridad del barrio, han dejado los servicios de limpieza de lado. Ahí no pasa un camión de basura, ahí no pasan los servicios esenciales para mantener un barrio.

Y eso es lo que ustedes han hecho. Emitieron... Ustedes saben que en estos momentos deberían estar al lado de los vecinos, al lado de las entidades que en su día emitieron un informe favorable al BIC, un informe de entidades que además son entidades obligadas de consulta de La Generalitat, y que ustedes les han dado de lado.

Ustedes han dado de lado no a «Salvem el Cabanyal», no solamente a los vecinos, sino a todas estas entidades que representan lo más granado, lo más precioso y que representan lo mejor de lo que significa la conservación del patrimonio cultural.

Miren, ese es el camino, y no el de la confrontación, la vulneración del estado de derecho, el victimismo y la humillación de los valencianos y de las valencianas, porque esto para nosotros es una humillación. Esto que ustedes están haciendo es para nosotros una humillación extrema. Y yo lo que les digo es que esto les va a salir mal, porque se van a encontrar a los vecinos y las vecinas de cara, porque se van a encontrar a los valencianos de cara, porque además, en estos momentos, además de la fuerza de un barrio, además de la fuerza de una ciudad, tenemos a la ley de nuestra cara.

Muchas gracias.

#### La senyora presidenta:

Para finalizar, por el turno de fijación de posición, tiene la palabra la señora Mónica Oltra.

#### La senyora Oltra Jarque:

Gràcies, senyora presidenta.

Senyories.

El que es pretén fer ací hui és una *felonia*, des del punt de vista polític, i un *dislate*, des del punt de vista jurídic. Popularment podríem anomenar-lo també una barbaritat o una «barberitat», si vostés volen.

Comencem amb el *dislate* jurídic. Eixe decret legislatiu que, segons vosté, porta un segle esperant, segons el senyor Cotino porta un segle esperant que açò s'aprove. I deroguen vostés amb este decret legislatiu, amb un nom eufemístic, però este decret legislatiu de destrucció del barri del Cabanyal, deroguen vostés difusament legislació anterior de protecció, a més, de tres barris: la Ciutat Vella, l'Eixample i el Cabanyal-Canyamelar.

A més, el preàmbul d'este decret legislatiu ja diu molt de vostés, perquè el preàmbul destil·la totalitarisme per qualsevol costat. En el preàmbul se diu que encara n'hi han veus contràries a este pla, com si no pogueren en un estat de dret

haver-hi veus contràries. En el preàmbul se parla d'agressions jurídiques que no es poder aquietar, com si l'ordre ministerial fóra una agressió jurídica i no fóra un acte d'un estat de dret. En el preàmbul se parla de moltes coses que des del punt de vista jurídic no encaixen amb un estat de dret.

Vostés, a més diuen que se basen en sentències del Tribunal Suprem i del Tribunal Superior de Justícia per avalar el PEPRÍ que estan defensant, eixe pla de destrucció del Cabanyal. I és mentida! I els dos representants del Partit Popular que han eixit ací ho saben, que és mentida.

La majoria de sentències a què fan referència són sobre actes singulars, d'enderrocs singulars. Només n'hi havia una, una, que parlava del pla en la seua totalitat. I n'hi ha una altra del mes de maig, que és on els pica a vostés, que diu que perquè eixe pla se pugava avalar ha d'haver-hi un pronunciament del Ministeri de Cultura per si n'hi ha espoli o no. I vostés saben que no n'hi ha jerarquia normativa i totes les *tonteries* que han dit estos dies previs, perquè vostés saben que és una qüestió d'orde constitucional competencial que, per cert, també vulneren amb este decret del legislatiu. Vostés saben les mentides que contenen. Per això és especialment greu i per això este *dislate* jurídic és especialment greu.

I, efectivament, qui li dóna força a l'orde ministerial és precisament una sentència del Tribunal Suprem. I vostés diuen, vostés diuen, en este decret llei que vol derogar, per cert, una orde molt fonamentada, una orde en què s'han basat informes..., no quatre informes, des de la Reial Acadèmia de la Història, des de la Universitat de València diversos departaments, des dels col·legis d'arquitectes d'Espanya, en tots eixos informes, en una orde tècnicament impecable, vostés pràcticament els falta derogar-la ací perquè el *dislate* siga total.

Per cert, que si n'hi haguera jerarquia normativa, no creuen vostés que l'hagueren derogat? El que passa és que vostés mentixen i sempre alguna cosa queda quan vostés mentixen. Fan una derogació difusa, no sabem si el següent serà voler allargar l'avinguda de l'Oest de València, perquè podran fer el mateix, supose, amb el barri de Ciutat Vella, no? I que, per cert, passegen-se per l'avinguda de l'Oest i voran com de morta que està eixa avinguda i la poca vida que donen barbaritats arquitectòniques com eixa prolongació de l'avinguda de l'Oest, que se va parar també precisament per mobilitzacions socials, perquè el següent eren uns palaus preciosos del segle XVI que també anaven fóra. Però bé, a la millor demà a vostés se'ls acudix que volen prolongar l'avinguda de l'Oest fins no se sap on, i també voldran arrasar un barri tan emblemàtic com la Ciutat Vella.

Efectivament, vostés ací s'han erigit en insubmisos de l'estat de dret. Després me diuen a mi radical per vestir-me amb una samarreta, però vostés s'han fet insubmisos ací de l'estat de dret amb este decret llei.

I, efectivament, se carreguen la seguretat jurídica, mentixen sobre la jerarquia normativa, se carreguen l'ordre constitucional de competències, perquè vostés saben que l'estat té competència exclusiva, i a més ho anomenen en el decret llei, sobre el tema de l'espòli. I ara... Açò quant al *dislate*.

Ara anem a la *felonia*. A la *felonia* que suposa l'atac a la nostra història, a la nostra cultura, al nostre patrimoni i a la nostra gent. I tot això a canvi de què? Quina és la motivació? El que posa ací en el decret llei? «¿Una urgente necesidad porque el plan especial se encuentra ya en una fase avanzada de ejecución estando comprometidos grandes recursos presupuestarios, tanto de La Generalitat como del Ayuntamiento de Valencia?» Amb qui tenen vostés açò compromés? Amb les empreses vinculades a la família del senyor Cotino que s'han emportat les plusvàlues? (*Remors*) Amb eixes empreses tenen vostés els compromisos? Amb les empreses vinculades a la

trama Gürtel que van fer l'informe jurídic de «Cabanyal 2010»? Al senyor Dorrego? Al despatx d'Eius? Amb qui tenen vostés compromesos els diners, l'Ajuntament de València i la Generalitat valenciana? A qui s'ha de fer ric en esta especulació urbanística, en esta destrucció d'un dels barris més bonics que té esta ciutat? Quins són els compromisos? Amb els familiars? I per això presenta hui, ací, el conseller Cotino esta *felonia*? És això el que tenen vostés compromés? Quina és la motivació? Eixa?

Han eixit corrent a més les empreses d'este negoci que no era tan negoci o, almenys, no era tan ràpid com alguns se volen fer rics, d'eixos amics que tenen vostés vinculats a les trames de corrupció del PP anomenades Gürtel. S'han anat corrent.

No, ací estem jugant-mos molt més. Açò és la contraposició de substituir unes cases precioses, de modernisme popular, sobre les quals els vaig a llegir un fragment de *Conocer Valencia a través de su arquitectura*. Per cert, llibre que ha prologat la senyora Barberá, alcaldessa de València. «Presentan un estilo muy peculiar, que podría definirse como una interpretación libre y original del modernismo creada por la clase popular.» A la millor és açò el que els molesta a vostés. «Las simples cabañas —de ahí el nombre de la zona— van convirtiéndose en viviendas unifamiliares, de estrecha fachada y mucha profundidad, normalmente de planta baja y piso y con un patio central para guardar los utensilios de pesca. El lenguaje de estas edificaciones está influenciado por las obras cultas de la clase dirigente, pero con unas matizaciones propias que lo convierten en una verdadera creación. La influencia modernista incide normalmente en la ornamentación. Los azulejos cubren totalmente las fachadas. Este tipo de modernismo popular se desarrolla alrededor de 1915 y 1920 y tiene una duración que va más allá del modernismo burgués.»

O el que diu la *Guia d'Arquitectura de València*, a la llotja de pescadors —que vostés també se volen carregar—, que es caracteritza per la seua racionalitat constructiva, la seua sobrietat i l'escàs protagonisme d'ornamentació, amb magnífics espais, com la nau central i remats d'Art Deco. Este també és un edifici afectat i que vostés volen destruir. A la millor els molesta això de l'edifici, la racionalitat, la sobrietat i la falta d'ornamentació. Tot el contrari de la seua política del Partit Popular. Miren vostés, a la millor és això el que els molesta d'este edifici.

Doncs eixes cases que parlen per si mateixes, les volen vostés substituir per què? Per finques de *ladrillo caravista*? Això és progrés?

Passejar pels carrers del Cabanyal, del Canyamellar, de la Malva-rosa, és percebre amb els sentits de quin humor està la mar eixe dia. Això ho volen substituir pel soroll del trànsit que sens dubte du una avinguda de 40 metres d'amplària? Això?

I la *felonia* van més enllà. Té un marcat caràcter social. Vostés volen substituir la població que viu a la vora de la mar, perquè és una població dels poblats marítims tradicionals, popular —d'ahí la seua arquitectura—, fills de pescadors, néts de pescadors, d'aquell antic poble marítim. Vostés volen substituir-lo perquè en eixa prolongació de Blasco Ibáñez vinguen a viure eixes *famílias pudientes y bienpensantes*. I que esta gent, que se li vol expropiar a quatre duros, no podrà comprar-se eixos pisos en l'avinguda de Blasco Ibáñez. I vostés volen substituir les classes populars perquè els qui puguen viure a vora de la mar, igual que en l'avinguda de França, igual que en l'avinguda del Port, siga la gent com vostés i la gent que vostés representen.

I saben vostés què? Vostés se basen en el xantatge, parlant de la degradació del barri, i diuen «o me deixeu destruir el vostre barri o seguiré deixant que se vos caiga damunt». Això és el que vostés estan fent.

Falten equipaments públics, clar que sí! I s'utilitza les famílies amb pocs recursos movent-los en vivendes socials segons el que els interessa a vostés i per davant sempre de l'especulació urbanística.

Igual que la situació del tràfic de drogues que viu ara mateix el barri. Per cert, demane al delegat del Govern una acció contundent en este sentit. I a protegir els veïns del barri del *mobbing* que estan patint, del *acoso y derribo* que no només les cases patixen, sinó també els veïns del barri per la seua política i la seua avarícia.

Només amb el que vostés volen invertir en expropiacions podrien rehabilitar el barri del Cabanyal, del Canyamelar, i fins i tot tota la façana marítima fins a Natzaret. I podrien acabar amb les bosses de pobresa que n'hi ha en eixos barris, amb els diners que vostés volen invertir en expropiar.

És mentida que el barri estiga degradat perquè no n'hi ha una avinguda. Està degradat perquè vostés volen que el barri se caiga o vostés se n'ixen amb la seua. Eixe és el problema.

Però este encabotament personal de la senyora Barberá va a ser el seu taló d'Aquil·les, i el seu també. No s'enganyen, perquè esta mobilització ciutadana sense precedents, que vostés van a viure en el Cabanyal, els va a fer caure. Serà la primera pedra de fer-los caure. La gent eixirà al carrer, davant de les màquines, abraçarà les seues cases amb un gest d'amor i no n'hi haurà màquina que també una casa en el Cabanyal.

Saben vostés per què anem a guanyar-los esta batalla? Perquè la raó és més forta que la barbàrie i perquè el nostre amor és més fort que les seues ànsies de destrucció.

Moltíssimes gràcies.

#### **La senyora presidenta:**

Señorías, les recuerdo, antes de pasar a la votación, que tal como establece el artículo 137.3, apartado segundo, del

reglamento de estas Cortes, los votos afirmativos se entenderán favorables a la convalidación y los negativos favorables a la derogación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? De acuerdo con la votación, ha quedado convalidado el Decreto ley de 1/2010, de 7 de enero, y así se comunicará al Consell de La Generalitat.

Procede ahora, de acuerdo con el mismo artículo, que me indiquen si algún grupo parlamentario solicita que se tramite el texto como proyecto de ley.

Sí, señor Blasco.

#### **El senyor Blasco Castany:**

Sí, señora presidenta.

Solicitaríamos que se tramite como proyecto de ley, y además por la vía de urgencia.

#### **La senyora presidenta:**

Bien. Vamos a someter a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Siendo la votación favorable, la presidencia indica que la mesa tramitará el correspondiente proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, sin que puedan presentarse enmiendas a la totalidad que postulen su devolución.

Les recuerdo a sus señorías que el debate de este texto normativo estará sujeto a la regulación prevista en el reglamento de las Cortes para el proyecto de ley, y así se comunicará al Consell.

És closa la sessió.

*(S'alça la sessió a les 13 hores i 20 minuts)*

DIARI DE SESSIONS DE LES CORTS VALENCIANES

Subscripcions: Servici de Publicacions de Les Corts

[subscripcions@corts.es](mailto:subscripcions@corts.es)

Plaça de Sant Llorenç 4. 46003 València

Telèfon: 96 387 61 00

<http://www.cortsvalencianes.es>

Edita: Servici de Publicacions de Les Corts

ISSN: 1133-2492

Depòsit legal: V-1013-1983



CORTS VALENCIANES

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES VALENCIANAS

Subscripciones: Servicio de Publicaciones de Les Corts

[subscripcions@corts.es](mailto:subscripcions@corts.es)

Plaza de San Lorenzo 4. 46003 Valencia

Teléfono: 96 387 61 00

<http://www.cortsvalencianes.es>

Edita: Servicio de Publicaciones de Les Corts

ISSN: 1133-2492

Depósito legal: V-1013-1983